

DIA: 26 MES: JUNIO AÑO: 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN.

1.2 Presupuesto Oficial.

Para la presente Contratación Directa se cuenta con un presupuesto oficial de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M.L(\$ 13.960.200)

1.3 Subdirección/ Subdirección De Fomento Deportivo y Recreativo

1.4 Plazo: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1.5 Supervisión: Subdirección De Fomento Deportivo y Recreativo

2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

2.1 Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos allegados a la Oficina Asesora Jurídica y su correspondiente análisis jurídico elaborado por SANTIAGO MUÑOZ LARA– contratista apoyo especializado, se concluye lo siguiente:

Nombre	JORGE LUIS PABON QUIZOBONY		
Documento	71.764.534		
Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
Situación Militar Hombres	X		
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	X		
Cedula de Ciudadana	X		
Hoja de vida Función Publica	X		

Declaración de bienes y rentas Función Pública	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
Certificado de Procuraduría	X		
Certificado de Contraloría	X		
Certificado de no sanciones e incumplimientos	X		
Examen médico preocupacional	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		
Diploma de Graduación o acta de grado	X		
Certificados de experiencia	X		

2.2 PERFIL REQUERIDO.

PERFIL TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES

CATEGORIA:PROFESIONAL

REQUISITOS DE FORMACIÓN: Título profesional relacionado con los servicios a contratar

TIPO DE CONTRATISTA: SERVICIOS PROFESIONALES

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MESES DESDE: No requiere experiencia.

NIVEL DE IDONEIDAD Y FUNCIONALIDAD CONTRACTUAL: N/A

NECESIDAD: De acuerdo a lo anterior el Área de DEPORTES, de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo, demanda personal capacitado que apoye el desarrollo de las distintas estrategias contenidas en el mismo, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad en el servicio. Dentro de la planta de personal de la Entidad, no existe personal suficiente que pueda realizar las actividades descritas en el numeral 2 del presente documento. De conformidad con ello, se requiere contratar una persona natural en virtud de un contrato de prestación de servicios, que desarrolle las actividades, en procura cabal cumplimiento del objeto misional del Instituto.

2.3 VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

NIVEL DE EDUCACION	CARRERA/ ESPECIALIDAD/ OTROS	NOMBRE INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACION/ TERMINACIÓN DE MATERIAS O NIVEL
PROFESIONAL	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2002

JORGE LUIS PABON QUIZOBONY cuenta con la formación requerida por la entidad en el numeral 2.2 del presente documento.

3 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

ENTIDAD/EMPRESA	CARGO O ACTIVIDADES REALIZADAS	DURACION EN MESES	SUBTOTAL TIEMPO EXPERIENCIA EN MESES
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA:			0

JORGE LUIS PABON QUIZOBONY, conforme al perfil, cumple con la experiencia solicitada en tanto cuanto con la experiencia requerida en el numeral 2.2 del presente documento

4. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, se deja constancia escrita que para la celebración del presente contrato, no es necesario que el INDER Medellín haya obtenido previamente varias ofertas.



SANTIAGO MUÑOZ LARA
Abogado